



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 122-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de enero de 2016; a las 12h30.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito presentado por la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Víctor Alfonso Gómez Cedeño, presentado el 28 de diciembre de 2015, a las 15h18.

Mediante providencia de fecha 18 de diciembre de 2015, a las 16h00, debidamente notificada en la misma fecha en el casillero contencioso electoral No. 138 y al correo electrónico jormar2010@hotmail.es; a las 16h46 y a las 16h56 respectivamente, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso (fs. 11 del expediente), este Juez dispuso que en el plazo de dos (2) días la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Víctor Alfonso Gómez Cedeño, amplíen y aclaren su denuncia; dicho plazo venció el miércoles 23 de diciembre de 2015.

En vista que los denunciados no han dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en la providencia antes indicada; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: "*Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa*". En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a la señora María Andrea Aguaiza Anchundia y el señor Víctor Alfonso Gómez Cedeño, en la dirección electrónica jormar2010@hotmail.es y en el casillero contencioso electoral No. 138.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR